

MENDOZA, 11 de agosto de 2026

VISTO:

El EXP-SUDOCU:00039341/2025; y

El EXP-SUDOCU:00006344/2026 por el que se solicita convocar a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo y con Dedicación Semiexclusiva del Área de Formación Disciplinar en Matemática, con perfil en Cálculo III, Sede Central, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se accedió a lo solicitado mediante Res. 089/2026-CD.

Que la Comisión Asesora está conformada con los siguientes docentes, como titulares: Dr. Sebastián SIMONDI, Dra. Fernanda MASSUT y Prof. Cecilia FERNÁNDEZ GAUNA y, como suplentes: Dr. Iván GENTILE, Mgtr. Marcelo Eduardo ALBERTO y Dra. Eugenia Cristina ARTOLA.

Que se sugiere, a los efectos de publicación e información, el periodo comprendido entre el DIEZ (10) de agosto y el VEINTICUATRO (24) de agosto de 2026 y, para la inscripción y recepción de antecedentes, desde el VEINTICINCO (25) de agosto y hasta las TRECE (13) horas del VEINTIUNO (21) de septiembre de 2026.

Que la Ord. 036/2025-CS reglamenta el procedimiento para la selección de auxiliares de docencia efectivos de esta Facultad.

Que el Departamento de Concursos eleva informe con el detalle de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Anexo I de la Ord. 001/2024-CD, aprobada por Ord. 036/2025-CS.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo y con Dedicación Semiexclusiva del Área de Formación Disciplinar en Matemática, con perfil en Cálculo III en Sede Central, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, para la publicación e información de la presente convocatoria, el periodo comprendido entre el DIEZ (10) de agosto y el VEINTICUATRO (24) de agosto de 2026 y, para la inscripción y recepción de antecedentes, desde el VEINTICINCO (25) de agosto y hasta las TRECE (13) horas del VEINTIUNO (21) de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos se integrará con los siguientes docentes:

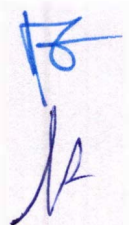
Titulares:

- Dr. Sebastián SIMONDI
- Dra. Fernanda MASSUT
- Prof. Cecilia FERNÁNDEZ GAUNA

Suplentes:

- Dr. Iván GENTILE
- Mgtr. Marcelo Eduardo ALBERTO
- Dra. Eugenia Cristina ARTOLA

RES. 348-D
LPN/eo



ARTÍCULO 4º.- Título requerido para el cargo: Licenciado/a en Ciencias Básicas con orientación en Matemática; Licenciado/a en Ciencias Básicas con orientación en Física; Profesor/a de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Matemática; título de grado afín al área de Matemática.

ARTÍCULO 5º.- Perfil pretendido: Se requiere un profesional con formación en el área de Matemática que posea capacidades para diseñar, implementar y evaluar trabajos prácticos en el espacio curricular Cálculo III, promoviendo el aprendizaje significativo de los estudiantes en articulación con el equipo docente.

Se espera que quien postula cuente con habilidades para desarrollar estrategias didácticas que favorezcan la participación activa, la motivación y la comprensión conceptual en las clases prácticas, así como la capacidad de interactuar con estudiantes con diversas trayectorias formativas, en el marco de las carreras en las que se inserta el espacio curricular.

La experiencia docente en el nivel universitario será considerada un antecedente valorable, pero no excluyente.

Asimismo, se valorará positivamente:

- La participación en proyectos de investigación científica o tecnológica.
- La intervención en actividades de extensión, vinculación o gestión académica.
- La experiencia profesional vinculada al área disciplinar.

Asimismo, deberá contar con disponibilidad para cumplir con las actividades académicas en los días y horarios establecidos institucionalmente.

ARTÍCULO 6º. Tareas a desarrollar: Deberá desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos en el espacio de referencia Cálculo III y en otros espacios curriculares del Área de Formación Disciplinar en Matemática, de acuerdo con las necesidades institucionales. Cabe destacar que dicha necesidad institucional puede requerir el dictado de otro espacio curricular durante el mismo cuatrimestre. En ese caso, la sobrecarga docente de ese cuatrimestre podrá ser compensada por la no actividad docente (correspondiente al cargo y dedicación que se concursa) en el cuatrimestre siguiente.

Asimismo, deberá organizar y dictar los trabajos prácticos del espacio curricular objeto del concurso en función de un programa temático basado en los contenidos mínimos del plan de estudios vigente. También podrá proponer nuevos trabajos prácticos con el aval del/de la profesor/a responsable del espacio curricular. Deberá coordinar las actividades con el profesor responsable, los auxiliares docentes y los ayudantes alumnos, como así también con el personal a cargo de las instalaciones correspondientes, comprometiéndose a colaborar con la realización de las actividades prácticas bajo normas de higiene y seguridad laboral y ambiental.

Podrá desempeñar, además de las actividades docentes mencionadas, otras actividades sustantivas como investigación y extensión, o colaborar en la gestión o vinculación.

ARTÍCULO 7º.- Los contenidos mínimos (descriptores) del espacio curricular de referencia son los siguientes: El campo de los números complejos; Funciones de variable compleja; Introducción a funciones analíticas; Integración en variable compleja; Singularidades, residuos.

ARTÍCULO 8º.- Se establecerá, como requisito excluyente, la inscripción de los aspirantes mediante formulario *online* de Google, dispuesto, a tales fines, en la página web de la Facultad durante el periodo de inscripción. La documentación se presentará de manera digital en formato PDF y tendrá carácter de declaración jurada. La falta de presentación de la documentación requerida por la normativa que reglamenta el concurso o aquella que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario, invalidará la inscripción al concurso.

ARTÍCULO 9º.- Presentación de la propuesta didáctica. Como parte de los requisitos establecidos en el Artículo 8º, los postulantes deberán adjuntar, al momento de la inscripción, el diseño de una actividad práctica correspondiente a la unidad temática "Funciones variables compleja", la que será evaluada por la



Comisión Asesora conforme los criterios establecidos en el Anexo II de la citada ordenanza. Dicha propuesta deberá contemplar las siguientes características formales y estructura:

Extensión máxima: 5 carillas (según las siguientes normas: fuente Calibri, tamaño 11, texto justificado, interlineado sencillo, margen normal con 2,5 cm sup. e inf.; 3 cm Der. e Izq.).

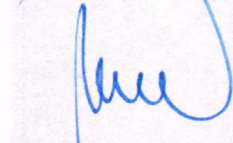
Estructura de la propuesta:

- Los objetivos de la práctica.
- Los contenidos abordados.
- La metodología e implementación de la buena práctica: en que consiste la misma, las posibles estrategias para la enseñanza-aprendizaje que desarrollen la motivación de los estudiantes (ejemplos: estrategias diversas, activas y participativas; uso educativo de las TIC; rol del estudiante y del profesor durante la ejecución; uso de la evaluación formativa y retroalimentación basada en los resultados de aprendizaje).
- Bibliografía: por lo menos tres fuentes bibliográficas citadas según normas APA (6° Edición).

La propuesta será evaluada conforme a los criterios establecidos en el Anexo II de la Ord. 001/2024-CD (Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes), aprobada por Ord. 036/2025-CS

ARTÍCULO 10º.- Dejar sin efecto la Resolución 289/2026-D de convocatoria del precitado concurso.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de Decanato



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélide Aranibar
Decana